

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0048871/2012

VISTO:

La solicitud de autorización realizada por los profesores Miguel Escalante y Raúl Gómez para coordinar el "Estudio de las Comunidades Terapéuticas como una de las alternativas de tratamiento al problema de adicciones. Fase I"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudio se realizará a través del "Programa de Servicios de Intervención en Problemáticas Psicosociales en niveles grupales, institucional y/o poblacional" aprobado por RHCD 305/06, en el contexto de actividades de extensión.

Que los profesores Escalante y Gómez informan que las tareas de coordinación a desarrollar consisten en el reclutamiento de encuestadores, diseño y ejecución de la logística de campo y confección del informe final, lo cual insumirá 2 horas semanales y que las mencionadas actividades se realizarán de manera virtual.

La reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior sobre autorización a docentes para desempeñar tareas compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

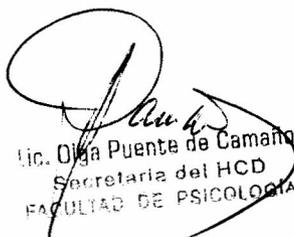
Artículo 1º: Autorizar a los profesores Miguel Escalante y Raúl Gómez a coordinar el "Estudio de las Comunidades Terapéuticas como una de las alternativas de tratamiento al problema de adicciones. Fase I" en el marco de la Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior por 2 (dos) horas semanales durante 30 días.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

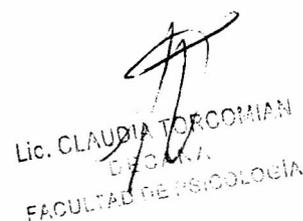
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:

423


Lic. Diana Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA